

 INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR NIT.892.300.302-3	CONTRATACIÓN			Contratista	TNS SAS EDGAR LEAL GELVEZ Representante Legal
	Número	2024-001		NIT	800.182.856-1
	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	CDP	No.00 000001 de 21 mayo de 2024		CLASE DE CONTRATO
	Domicilio	RIO DE ORO		PLAZO	06 meses
	Fecha	27	mayo	2024	PRECIO
					\$ 2.200.000

CONTRATO DE SERVICIOS

Entre los suscritos **NEXY ESPERANZA PINTO DURÁN** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 26.861.562 expedida en Río de Oro Cesar, en su calidad de Rectora nombrada en propiedad mediante Decreto No.000202 del 10 de Junio de 2008, según consta en el Acta No.0192 del 10 de Julio de 2008, en uso de las facultades y funciones que le confiere la Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y Decreto 000205 de 2014 de la Gobernación del Cesar, Decreto 1075 y demás normas concordantes y quien se encuentra debidamente autorizada por el Consejo Directivo y quien actúa como Ordenadora del Gasto del Fondo de Servicios Educativos de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR de Río de Oro, con NIT. 892300302-3** quien para los efectos del presente contrato se denomina Contratante, por una parte; y por la otra, **TNS SAS, con NIT 800.182.856-1** de Cúcuta, actuando como Representante Legal **EDGAR LEAL GELVEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 13.470.591 expedida en Cúcuta, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el Contratista, hemos convenido en celebrar el presente contrato de servicio, previas las siguientes consideraciones: 1. Que la necesidad a satisfacer por parte de la entidad Estatal contratante es la de adquirir el Servicio de Suscripción Anual del Portal TNS Oficial Licencia sector público para instituciones educativas y sus respectivas actualizaciones del Software contable de acuerdo a las normas contables vigentes el cual se registrará por la siguientes Cláusulas:

DEFINICIONES

CONTRATO	Contrato de servicio No.2024-001 del 27 de mayo de 2024		
ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE	NEXY ESPERANZA PINTO DURÁN mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía No. 26.861.562 expedida en Río de Oro Cesar, quien actúa como Ordenadora del gasto del Fondo de Servicios Educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR de Río de Oro , en su condición de RECTORA y en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que les confiere la Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y Decreto 000205 de 2014 de la Gobernación del Cesar, Decreto 1075 y demás normas concordantes y quien se encuentra debidamente autorizada por el Consejo Directivo.		
CONTRATISTA	TNS SAS , con NIT 800.182.856-1, actuando como Representante Legal EDGAR LEAL GELVEZ , identificado con Cédula de Ciudadanía No.13.470.591 expedida en Cúcuta – Norte de Santander.		
OBJETO	SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN ANUAL DE PORTAL TNS OFICIAL LICENCIA EDUCATIVA CON EL MODELO SOFTWARE COMO SERVICIO (SaaS) DE LOS MODULOS DE CONTABILIDAD, TESORERIA, PRESUPUESTO Y ACTIVOS FIJOS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DEL MUNICIPIO DE RÍO DE ORO.		
PRECIO Y FORMA DE PAGO	La Institución Educativa Normal Superior Río de Oro, pagará el valor del presente contrato de Dos Millones Doscientos Mil Pesos m/cte (\$ 2.200.000) de la siguiente forma: Un único pago a la activación del Servicio de Suscripción anual de Portal TNS sector público para la Institución Educativa Normal Superior Río de Oro y previa presentación de la factura o cuenta de cobro debidamente legalizada.		
DECLARACIONES DEL CONTRATISTA	El contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso 2. El contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 3. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.		
PLAZO DE EJECUCIÓN	Tendrá un término de ejecución de seis (06) meses, a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización del respectivo contrato y de la respectiva acta de inicio. Periodo de Suscripción del 27 de mayo de 2024 al 26 de noviembre de 2024.		
DERECHOS DEL CONTRATISTA	Recibir la remuneración pactada en los términos del valor y forma de pago del presente contrato.		
OBLIGACIONES PARTICULARES DEL CONTRATISTA	Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato. Según cotización presentada.		
	DESCRIPCIÓN:		
	Código UNSPSC. 81112502 Servicio de arriendo o arrendamiento de software de computadores.		
	1	Accesibilidad de la información de la plataforma en cualquier geografía, hora y equipo con conexión a Internet de los módulos de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y Activos fijos.	

 INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR NIT.892.300.302-3	CONTRATACIÓN			Contratista	TNS SAS EDGAR LEAL GELVEZ Representante Legal
	Número	2024-001		NIT	800.182.856-1
	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	CDP	No.00 000001 de 21 mayo de 2024		CLASE DE CONTRATO
	Domicilio	RIO DE ORO		PLAZO	06 meses
	Fecha	27	mayo	2024	PRECIO
					\$ 2.200.000

CONTRATO DE SERVICIOS

	2	Instalación de las mejoras ya desarrolladas en el Software a la fecha. Versión actualizada con los cambios y ajustes a la normatividad vigente para garantizar la continuidad de la operación de los módulos ya adquiridos y ajustes de reportes.	
	3	Asistencia para la configuración y cooperación del software como activación, capacitación y soporte remoto en el manejo del programa y migración de tablas básicas telefónica y/o a través del chat en línea en www.tns.co.	
	4	Seguridad en la base de datos del 99.98% y Entrega del Manual de operación de Portal TNS Sector Público en medio digital para los módulos adquiridos.	
DERECHOS PARTICULARES DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE		Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual.	
OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE		1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. 2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. 3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.	
RESPONSABILIDAD Y AUTONOMIA		TNS SAS y/o EDGAR LEAL GELVEZ, como Representante Legal son responsables por el cumplimiento del objeto establecido en el presente Contrato. TNS SAS y/o EDGAR LEAL GELVEZ, como Representante Legal serán responsable por los daños que ocasionen sus empleados, en la ejecución del objeto del presente Contrato.	
TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO		La Institución Educativa Normal Superior Río de Oro, puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los Artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.	
CADUCIDAD		La Institución Educativa Normal Superior de Río de Oro, estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto en la Ley.	
SANCION PENAL PECUNIARIA		Si se llega a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de El contratista, deberá pagar el título de cláusula penal pecuniaria el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, los que se podrán cobrar sin previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo.	
INDEMNIDAD		EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar a la Institución Educativa Normal Superior Río de Oro con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato.	
NOTIFICACIONES		Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato serán entregados personalmente en las direcciones indicadas.	
		Contratante Institución Educativa Normal Superior Nexy Esperanza Pinto Durán Pinto Rectora Barrio El Bosque Teléfono: 5619147	Contratista TNS SAS – Rep. Legal Edgar Leal Gélvez Gerente Centro Comercial Bolívar Local B16 Cúcuta N.S Teléfono:607- 5748710
INTERVENTORIA		El control, seguimiento y supervisión del presente contrato será realizado por la señora Nexy esperanza Pinto Durán, funcionaria idónea, que tendrá las funciones de su cargo como Rectora de la Institución Educativa Normal Superior Río de Oro, quien se acogerá a lo consignado en la Ley 80 de 1993.	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		La entidad contratante garantiza la existencia de apropiación suficiente y libre de afectación para atender este compromiso mediante el Certificado de Disponibilidad Número 00 000001 de fecha 21 de mayo de 2024 por la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 2.200.000.00), que serán tomados de los recursos de gratuidad del presupuesto para la Vigencia 2024, del rubro 2.1.2.02.01.004 del presupuesto de Ingreso y gastos aprobado por el Consejo	

gk

 INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR NIT.892.300.302-3	CONTRATACIÓN			Contratista	TNS SAS EDGAR LEAL GELVEZ Representante Legal
	Número	2024-001		NIT	800.182.856-1
	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	CDP	No.00 000001 de 21 mayo de 2024		CLASE DE CONTRATO SERVICIOS
	Domicilio	RIO DE ORO		PLAZO	06 meses
	Fecha	27	mayo	2024	PRECIO \$ 2.200.000

CONTRATO DE SERVICIOS

		Directivo para la vigencia fiscal 2024.
REQUISITOS DOCUMENTOS CONTRATO:	Y DEL	1) Estudio y Documentos Previos se determina la Conveniencia y Oportunidad del objeto contractual, 2) Certificado de Disponibilidad Presupuestal, 3) Certificado de Registro Presupuestal, 4) Fotocopia de la cédula de ciudadanía, 5) Propuesta Técnico Económica, 6) Acreditación que el contratista se encuentra afiliado y activo como independiente y efectúa los pagos al Sistema de Seguridad Social integral, 7) Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Certificado de Antecedentes Fiscales, Certificado de Antecedentes Judiciales, 8) Copia del Registro Único Tributario RUT expedido por la DIAN y registro de Cámara de Comercio, 9) Formato Único Hoja de Vida.
GARANTIAS		El contrato no requiere garantías contractuales, por su valor, forma de pago y naturaleza, aspecto que es legal de acuerdo con el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007.
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	Y	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal y la acreditación de encontrarse el contratista a Paz y Salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.
LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL		Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en la Institución Educativa Normal Superior Río de Oro en su Sede Principal y el domicilio contractual es el municipio de Río de Oro.

Para constancia, se firma en el municipio de Río de Oro-Cesar el día veintisiete (27) de mayo de 2024

 Mag. NERY ESPERANZA DURAN PINTO C.C. No 26.861.562 de Río de Oro-Cesar RECTORA.	 EDGAR LEAL GELVEZ C.C. No. 13.470.591 de Cúcuta – N. de S/der Gerente TNS SAS Nit 8001828561
---	--

gk